**Temas que las partes interesadas podrían desear incluir en sus respuestas**

(en referencia a la resolución 42/22 del Consejo de Derechos Humanos, que solicita un estudio sobre la detención arbitraria relacionada con las políticas de drogas)

1. Sírvase proporcionar información sobre el número de personas que se encuentran en prisión preventiva por delitos relacionados con drogas, así como sobre el número de personas encarceladas a raíz de una condena por delitos relacionados con drogas. Sírvase indicar qué porcentaje del total de la población en prisión preventiva está recluida por delitos relacionados con drogas. Sírvase indicar el porcentaje del total de la población carcelaria que ha sido condenada y está encarcelada por delitos relacionados con drogas. En el caso de los condenados por delitos relacionados con drogas, ¿qué porcentaje de ese grupo ha sido encarcelado por adquisición, uso o posesión de drogas para uso personal? ¿Cuántas personas condenadas por consumo de drogas pertenecen a grupos desfavorecidos (por ejemplo, mujeres, mujeres embarazadas, niños y jóvenes, poblaciones indígenas, trabajadores sexuales, lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales, personas sin hogar, personas con VIH/SIDA, personas con discapacidad, minorías étnicas, comunidades de migrantes)?
2. ¿Considera el Estado que la adquisición, el uso o la posesión de drogas para uso personal es un delito menor, en el sentido que esta expresión tiene bajo la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (artículo 3, párrafo 4, inciso (c))? En caso afirmativo, ¿qué porcentaje de las personas detenidas por la adquisición, el uso o la posesión para uso personal de drogas se desvían fuera del sistema de justicia penal, y a qué medidas alternativas, de haberlas, son sometidas?
3. ¿Ha despenalizado el Estado la adquisición, el uso o la posesión de drogas ilegales para uso personal? En caso afirmativo, ¿a qué drogas se aplica esto y cuáles son las cantidades que se consideran son para uso personal? ¿Cuál es el fundamento legislativo o judicial de esa despenalización? Si no se ha despenalizado, ¿qué sanciones se aplican a la adquisición, el uso o la posesión de drogas ilícitas para uso personal?
4. ¿Qué tipos de circunstancias han dado lugar a la detención ilícita y arbitraria de personas por delitos relacionados con drogas en el Estado? ¿Qué estructuras/instituciones existen para que las personas detenidas por una ofensa relacionada con drogas puedan presentar una denuncia por arresto y detención ilícita y arbitraria, o por la amenaza de éstos?[[1]](#footnote-1)
5. ¿Distingue el Estado en sus procedimientos penales para las personas que presuntamente han cometido delitos relacionados con las drogas, de las que han sido detenidas por otros tipos de delitos? Por ejemplo, ¿se mantiene a las personas detenidas por delitos relacionados con drogas bajo custodia durante más tiempo que a las personas detenidas por otros delitos, antes de ser acusadas o antes de ser llevadas ante un juez para determinar la legalidad de su arresto? ¿Se mantienen automáticamente en prisión preventiva hasta el juicio a las personas acusadas de delitos relacionados con drogas? ¿Se dispone de asistencia letrada para las personas acusadas de delitos relacionados con drogas en circunstancias similares a las que se dispondría para otros delitos? ¿Permite el Estado que las personas condenadas por delitos relacionados con drogas sean consideradas para la suspensión de la condena, la reducción de la pena, la libertad condicional, la liberación por razones humanitarias, el indulto o la amnistía de la misma manera que las personas condenadas por otros delitos? ¿Se utilizan presunciones legales de culpabilidad en casos en los que la persona es encontrada con cantidades de drogas superiores a los umbrales especificados, o en posesión de las llaves de un edificio o vehículo en el que se encuentran drogas?
6. ¿Ha habido casos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para personas arrestadas y detenidas por delitos relacionados con drogas, con el objetivo, por ejemplo, de obtener una confesión o información sobre otros presuntos agentes o redes delictivas? ¿Ha habido casos en que se ha denegado a los detenidos drogodependientes la terapia de sustitución de opioides con el fin de obtener una confesión o información sobre otros presuntos delincuentes o redes? ¿Qué procedimientos existen para prevenir la tortura y otras formas de malos tratos contra personas detenidas por delitos relacionados con drogas, y para llevar a los responsables ante la justicia cuando se producen? ¿Qué medidas de vigilancia existen para garantizar que no se produzcan torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes? ¿Qué vías tienen los detenidos para presentar una denuncia oficial ante una autoridad independiente si se producen tales prácticas?
7. ¿Gestiona el Estado centros de tratamiento obligatorio para la drogadicción? En caso afirmativo, ¿cuál es la base legislativa de dicha privación de libertad? ¿Qué procedimientos existen para asegurar que se respeten las garantías procesales antes de la reclusión en esos centros, en particular si el detenido tiene derecho a estar representado por un abogado y a apelar la decisión sobre el tratamiento obligatorio? ¿Se realiza una evaluación médica de la drogodependencia de la persona antes de su confinamiento? ¿El tratamiento en esos centros es individualizado (en contraposición al tratamiento colectivo), se basa en pruebas y se ajusta a las prácticas médicas generalmente aceptadas para el tratamiento de la drogodependencia, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS)? ¿Se mantiene a la persona detenida en esos centros durante un período determinado o indefinidamente, hasta que se determine que el tratamiento ha dado resultados satisfactorios? ¿Puede una persona, por sí misma o mediante su representante legal o un familiar, presentar una petición ante un tribunal administrativo o penal para que se celebre una audiencia sobre su liberación mientras está detenida?
8. ¿Existen centros privados de tratamiento de drogas en el Estado? ¿Qué medidas adopta el Estado para garantizar que el tratamiento en esos centros sea voluntario y no el resultado de coacción? ¿Cómo se obtiene el consentimiento informado para el tratamiento? ¿Con qué regularidad se realizan inspecciones independientes de los centros privados de tratamiento de drogas para garantizar que no se produzcan prácticas que constituyan tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes? ¿Incluyen las inspecciones de esas instalaciones una determinación de si el tratamiento es individualizado (en contraposición al tratamiento en masa), se basa en pruebas y se ajusta a las prácticas médicas generalmente aceptadas para el tratamiento de la drogodependencia recomendadas por la OMS? ¿Qué garantías existen de que una persona que ha solicitado tratamiento voluntariamente o que ha sido confinada coercitivamente en un centro privado de tratamiento de drogas pueda salir libremente si así lo desea? ¿Pueden esas personas presentar una denuncia a los inspectores que vigilan esas instalaciones o a una autoridad competente si se les impide abandonar un centro privado de tratamiento de drogas? ¿Existen sanciones penales o de otra índole por no completar el tratamiento?
9. ¿Existen en el Estado tribunales especializados en drogas que buscan utilizar el tratamiento como alternativa al encarcelamiento? Sírvase describir su funcionamiento, incluidas las garantías procesales aplicables al acusado. ¿Tiene el acusado que declararse culpable del delito relacionado con las drogas para que su caso pueda ser desviado a tratamiento? ¿Se desvían para el tratamiento únicamente los acusados que son drogodependientes de opioides, o se desvían las personas que consumen otras drogas que no causan drogodependencia? ¿Puede existir un tratamiento más largo que el período de encarcelamiento previsto en el delito del que se ha imputado al acusado? ¿Tiene el acusado que cumplir un período de prisión si el tratamiento no tiene éxito? ¿Qué constituye un tratamiento satisfactorio? ¿Tiene la persona en tratamiento el derecho a una audiencia ante una autoridad independiente, a ser representada por un abogado y a presentar un peritaje médico sobre la evolución de su tratamiento?
10. ¿Cuenta el Estado con tribunales penales especializados para las personas acusadas de delitos relacionados con drogas que no se centran en la desviación para el tratamiento de la drogadicción, sino que funcionan como tribunales penales especializados y normalmente condenan a los acusados a prisión como condena? ¿Qué diferencias existen entre los tribunales penales especializados en drogas y los tribunales penales ordinarios? ¿Cuál es la justificación legislativa para contar con tribunales penales especializados en delitos relacionados con drogas? Sírvase describir la forma en que esos tribunales especializados se ajustan a las garantías procesales para la detención y el juicio imparcial, con arreglo a las normas internacionales.
11. ¿Utiliza el Estado tribunales militares para juzgar a personas por delitos relacionados con las drogas? Sírvase describir cómo se ajustan esos tribunales militares a las garantías procesales de detención y juicio imparcial en virtud de las normas internacionales. ¿Participa el personal militar en las operaciones de represión contra personas o grupos sospechosos de haber cometido delitos relacionados con drogas? En caso afirmativo, ¿son las fuerzas militares regulares o la policía militar? ¿Han recibido la capacitación en materia de normas de derechos humanos para la aplicación de la ley y el uso de la fuerza? ¿Cómo se lleva a cabo la coordinación con los organismos civiles de policía?
12. ¿Tiene el Estado una legislación que prevea la detención administrativa de las personas que consumen drogas y que se consideran un peligro para sí mismas o para los demás? En caso afirmativo, ¿podría describir la base legislativa de esa detención, las salvaguardias procesales aplicables, incluido el derecho a estar representado por un abogado y a presentar un testimonio médico experto, y el derecho de apelación? ¿Puede utilizarse otra legislación como la dirigida a las personas con discapacidades psicosociales en relación con los que consumen drogas y son considerados un peligro para sí mismos o para los demás? En caso afirmativo, ¿puede describir la base legislativa de esa detención, las salvaguardias procesales aplicables, incluido el derecho a estar representado por un asesor jurídico y a presentar un testimonio médico pericial, y el derecho de apelación?
13. ¿Prevé el Estado la detención involuntaria de mujeres embarazadas que consumen drogas en circunstancias en que se ha considerado que ese consumo de drogas constituye un peligro para el feto y en las que los intentos voluntarios de los profesionales de la salud de trabajar con la mujer embarazada han fracasado? Sírvase describir la base legislativa y las garantías procesales aplicables en caso de esa detención involuntaria.
14. ¿Ofrece el Estado tratamiento contra las drogas a las personas que se encuentran en prisión preventiva o bajo custodia, o que han sido encarceladas tras una condena? ¿Incluyen esos tratamientos servicios de reducción de daños? Sírvase describir los tipos de tratamiento contra las drogas y los servicios de reducción de los daños que están a disposición de los detenidos y las personas encarceladas. Sírvase indicar si esos servicios están también a disposición de las personas en detención administrativa, como los migrantes indocumentados o los que están sujetos a una orden de deportación. Si no se dispone de esos servicios, ¿puede esto facilitar confesiones forzadas o llevar a que las personas no puedan participar en su defensa?
15. ¿Son los menores (de 18 años) sujetos a arresto, detención y encarcelamiento por delitos relacionados con las drogas? ¿Incluyendo por delitos relacionados con la adquisición, el uso o la posesión para uso personal de drogas? En caso afirmativo, ¿son detenidos o encarcelados en instalaciones para menores (de 18 años) en conflicto con la ley, o son detenidos o encarcelados en instalaciones para adultos? ¿Pueden esos menores ser sometidos a un tratamiento obligatorio contra las drogas o a un tratamiento con el consentimiento de sus familias o tutores legales?
16. ¿Qué arreglos existen para los consumidores de drogas y sus dependientes que están detenidos en el contexto de la migración en el Estado?
17. ¿Se están desarrollando o aplicando en el Estado buenas prácticas en relación con la detención y las políticas de drogas? En caso afirmativo, sírvase dar ejemplos.
18. ¿Existen tendencias nuevas o emergentes en materia de detención y políticas de drogas que podrían abordarse en el presente estudio?

1. Entre los ejemplos de arresto y detención arbitrarios podrían figurar, la amenaza de arresto y detención si la persona que usa drogas o es un traficante menor de edad o no da dinero a los organismos de represión o, en el caso de las mujeres, da dinero y/o sexo; el acceso al historial médico de una persona como medio para determinar si usa drogas; la selección de zonas de arresto cercanas a los centros de tratamiento de la drogadicción; la selección desproporcionada de las minorías, las mujeres o los pobres para investigar posibles delitos relacionados con las drogas; el uso excesivo de la fuerza durante las operativos de imposición del orden público. [↑](#footnote-ref-1)